



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVII**

**Morelia, Mich., Miércoles 1 de Enero de 2025**

**NÚM. 20**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHURINTZIO, MICHOACÁN

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

#### ACTA NÚMERO 11

Siendo las 12:45 hrs. del día 28 de diciembre de 2024, reunidos en el Salón de Sesiones, los CC. Presidente Municipal Lic. Francisco Javier Pérez Maldonado, Síndica Municipal C. Prof. Egliceria Meraz Pacheco, los ciudadanos Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Churintzio, Michoacán, C. Laura Pimentel Espinoza, C. Alma Irene Rodríguez Pérez, C. Ignacio Cortes Cortes, C. Ana Lucía Muñiz Amezcua, C. Nohemí Garibay Vázquez, C. Cristina Cortes González, así como el C. Dr. José Humberto Huipe Peña Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- . . .
- 10.- . . .
- 11.- . . .
- 12.- *Presentación, análisis y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.*
- 13.- . . .
- 14.- . . .

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**Doceavo Punto:** Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal, presenta para su análisis el Plan de Desarrollo Municipal, el cual está basado en cinco ejes estratégicos mismos que se desglosan de la siguiente manera:

1. Eje de infraestructura y embellecimiento urbano.

- 2. Eje de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
- 3. Eje de Bienestar, Política Social y Gobierno Fuerte.
- 4. Eje Cultural y de la Paz.
- 5. Eje de Desarrollo Municipal y Agroindustrial.

Los cuales se expusieron ante Cabildo para su debida aprobación.

**APROBACIÓN**

El Presidente Municipal procede a someterlo a aprobación refiriendo que quien esté a favor levante su mano a lo que dio como resultado 6 votos a favor y 2 votos de abstención por parte de las Regidoras Laura Pimentel Espinoza y Alma Irene Rodríguez Pérez, por lo que se aprueba por mayoría de votos.

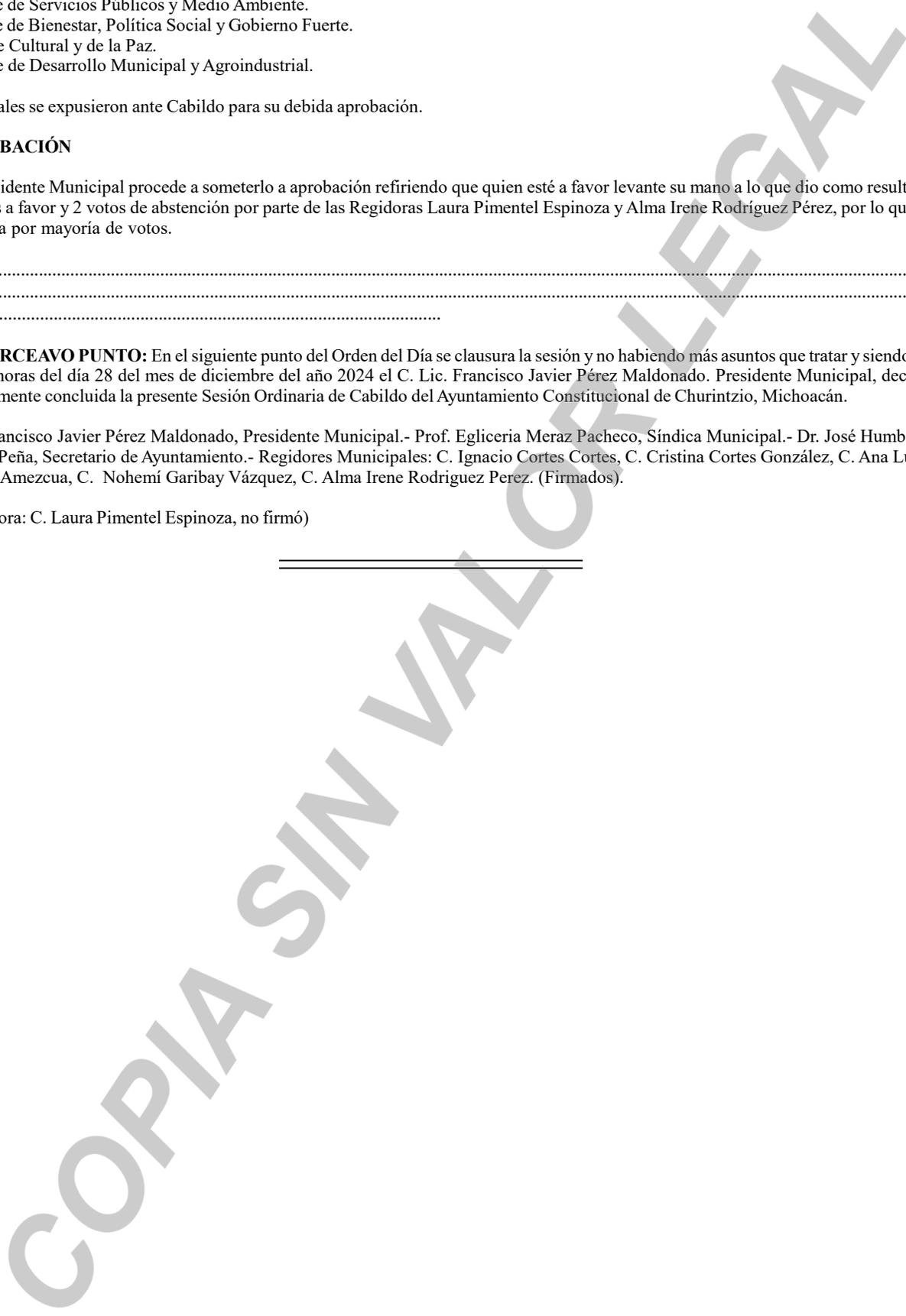
.....  
.....  
.....

**CATORCEAVO PUNTO:** En el siguiente punto del Orden del Día se clausura la sesión y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:36 horas del día 28 del mes de diciembre del año 2024 el C. Lic. Francisco Javier Pérez Maldonado. Presidente Municipal, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Churintzio, Michoacán.

Lic. Francisco Javier Pérez Maldonado, Presidente Municipal.- Prof. Egliceria Meraz Pacheco, Síndica Municipal.- Dr. José Humberto Huipe Peña, Secretario de Ayuntamiento.- Regidores Municipales: C. Ignacio Cortes Cortes, C. Cristina Cortes González, C. Ana Lucia Muñoz Amezcua, C. Nohemí Garibay Vázquez, C. Alma Irene Rodríguez Perez. (Firmados).

(Regidora: C. Laura Pimentel Espinoza, no firmó)

=====



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

### 2024-2027 PRESENTACIÓN DEL INSTRUMENTO

El Municipio libre es la base del sistema político mexicano; gobernar dicha entidad territorial primigenia en el sistema federal de nuestra nación, es un gran desafío a nivel de la administración pública y al mismo tiempo, una de las actividades humanas más complejas, pero paralelamente representa una oportunidad para poder servir a nuestra gente e impulsar de manera contundente un desarrollo que sea sostenible, ordenado, humanista, inclusivo y que coloque a nuestro municipio en un estándar de calidad en la gestión gubernamental y de administración que nos permita transitar de un modelo de gobernabilidad, hacia una nueva realidad donde la gobernanza, la transparencia, el progresismo, el respeto a la Ley y la administración eficaz y eficiente sea la punta de lanza en la vida pública de la comuna.

Como un alcalde comprometido con el fortalecimiento institucional y siempre consciente de la importancia del municipio libre dentro del pacto federal, hoy reafirmo más que nunca que es desde lo local donde debemos empezar a construir los cimientos de una nación fuerte y ordenada. Por eso pondré todo mi esfuerzo haciendo honor a la confianza que ha depositado en nosotros la ciudadanía, para permitirme dirigir este proyecto de transformación municipal que busca tener una visión a mediano y largo plazo, con la única finalidad de construir un mejor municipio para todos los habitantes de Churintzio, por ello es que de manera transversal con una estrategia de planeación integral, con una cultura de apertura impulsada desde nuestras instituciones y con la participación conjunta de la sociedad y el gobierno, es que vamos a lograr nuestros objetivos como administración municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024 - 2027 otorgará una ruta precisa a la administración del municipio de Churintzio de cara a los próximos tres años y a los periodos subsecuentes. Debemos resaltar que la gran fortaleza de cualquier instrumento de planeación, radica de manera directa en la visión y participación social de sus habitantes y autoridades trabajando de manera conjunta y por ello es que en este Plan hemos integrado las diferentes propuestas, visiones y necesidades sociales que constatamos a lo largo del proceso donde consultamos y escuchamos a los distintos habitantes del municipio y sus respectivas comunidades; todo ello con la finalidad de que el presente instrumento de planeación represente la pluralidad cultural y el cúmulo de perspectivas sociales que integran la amalgama y esencia mismas que le dan forma a la realidad de nuestro municipio.

Por ello es que en aras de buscar una plena integración del proyecto de gobierno para esta administración que encabezo y encuadrarlo dentro de las necesidades que se presentan día con día en el municipio, es que hemos desarrollado ejes estratégicos para darle forma a este plan.

Todo ello realizado con una metodología que se apega a los estándares aplicable en materia de planeación y buscando que este importante instrumento sea el punto de partida para que nuestro andamiaje financiero y de recursos humanos, institucionales se ejecute con eficiencia y responda a las necesidades de nuestros ciudadanos.

Queridas amigas y amigos, el Churintzio de nuestros ideales, está al alcance de nuestras manos, trabajemos juntos por alcanzarlo. El compromiso de mi gobierno es poner todo de nuestra parte para lograrlo por qué hoy Churintzio somos Todos.

**Francisco Javier Pérez Maldonado**

Presidente Municipal 2024-2027

**FUNDAMENTO LEGAL**

El sistema jurídico mexicano es el conjunto de leyes, normas, decretos e instrumentos jurídicos que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que fundan el entramado jurídico institucional que rige en el Estado Mexicano. De igual forma y atendiendo al nuevo paradigma convencional, forman parte del sistema jurídico mexicano los tratados internacionales debidamente firmados y ratificados por el estado mexicano, lo anterior a la luz del artículo 133 de la Carta Magna. En este sentido, los instrumentos internacionales que sean adoptados por nuestro país, son norma suprema misma que tendrá la obligación el estado de acatarlos y pugnar por su cumplimiento.

Organismos supranacionales han pugnado por un correcto desarrollo por las naciones, especialmente en aquellas que se encuentran en vías de desarrollo. Para lo anterior, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha colaborado con México desde 23 de febrero de 1961 y, desde entonces, han existido grandes avances en materia de desarrollo y planeación.

De cara al tercer milenio, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha tenido a bien implementar los Objetivos del Desarrollo Sustentable, los cuales son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.<sup>1</sup> Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro. Asimismo, conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general.

Los Objetivos del Desarrollo Sustentable son una agenda inclusiva que abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta

Ahora, el estado mexicano en su legislación, ha señalado que para poder acceder a un desarrollo integral, es necesario que la misma atienda a criterios de planeación estratégica que garanticen la efectividad de los objetivos planteados por los gobiernos. El artículo 25 constitucional en sus párrafos primero, segundo y último señalan lo siguiente:

**ARTÍCULO 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo

....

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Bajo esta misma tesitura, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el primer párrafo del artículo 130 señala lo siguiente:

**ARTÍCULO 130.-** El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

Para normar lo anterior, la Ley de Planeación del Estado señala en sus artículos 33 y 34 lo siguiente:

**ARTÍCULO 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

**ARTÍCULO 34.** Los planes de desarrollo y los programas estatales: Sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

De igual forma, la Ley Orgánica Municipal señala en sus artículos 40, inciso b), fracciones I, III, inciso c) fracción VII; 60, fracción VIII; 64, fracción X; 138, 139 y 141 en materia de planeación lo siguiente:

**ARTÍCULO 40.** Los Ayuntamientos y los Concejos Municipales tienen las siguientes atribuciones:

. ...

b) En materia de Administración Pública

I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

...

III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;

...

c) En materia de Administración Pública:

VII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio;

**ARTÍCULO 60.** La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable tendrá las siguientes funciones:

...

VII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo; con criterios de sustentabilidad en el uso y manejo de los recursos naturales.

**ARTÍCULO 64.** El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

...

X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales; bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio.

**ARTÍCULO 138.** Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO 139.** El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

**ARTÍCULO 141.** Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa Autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

En virtud de lo anterior, la planeación debe atender a objetivos que han sido considerados como líneas directrices dentro de los retos que se presentan en un nivel transnacional de cara a los retos que una sociedad globalizada exige. De igual forma, la misma debe atender a una metodología en la que los tres órdenes de gobierno deben conjuntarse para la correcta consecución de las obligaciones consagradas en ley, de los objetivos señalados en los planes, así como mediante una adecuada e integral coordinación.

Asimismo, el Estado de Michoacán, en ejercicio de su soberanía ha señalado la obligación de los municipios de cumplir con esta exigencia para poder acceder a una planeación que rinda los frutos pertinentes en materia de desarrollo, cuya coordinación atenderá a los retos primeramente establecidos en los Objetivos del Desarrollo Sustentable del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como en las metas y desafíos contemplados en los Programas tanto nacional como estatal, que tienen vigencia.

En virtud de lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Churintzio, atiende a estos instrumentos jurídicos tanto internacionales como nacionales con el firme objetivo de representar una respuesta viable a las necesidades y retos de las familias del municipio que exigen una efectiva solución a las necesidades que un municipio como lo es Churintzio con las características sociodemográficas que tiene. Así, el presente Plan, además de ser un instrumento jurídico exigible constituye una herramienta útil para la satisfacción de las necesidades sociales y administrativas del municipio de Churintzio, mediante la potencialización de las fortalezas del municipio.

#### METODOLOGÍA

El presente Plan de Desarrollo Municipal fue elaborado tomando en cuenta las recomendaciones y lineamientos dictados por la normatividad aplicable en materia de planeación, las distintas directrices en materia de sustentabilidad integral de fuente nacional, estatal e incluso aquellas de fuente internacional como lo son los objetivos de desarrollo sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, todo ello utilizando las distintas herramientas disponibles de la Planeación a Nivel Estratégico y Situacional, lo anterior dentro de un marco que toma en cuenta la pluralidad en la conformación del propio entramado social del municipio de Churintzio.

Dicha realidad social, se configura como una compleja retícula donde conviven una multitud de actores sociales que representan la espina dorsal de la propia vida pública de la comunidad: por ende se buscó que en la formulación de las distintas líneas y acciones estratégicas que conforman el presente instrumento de planeación, se tuvieran en cuenta las distintas perspectivas y necesidades de la totalidad de los citados actores y grupos sociales, con la finalidad de generar así un instrumento que coadyuve a generar condiciones reales de gobernanza y que responda de manera directa a las necesidades de iure y de facto que imperan dentro del contexto multidimensional del municipio.

Para lograr abarcar el amplio espectro de visiones y realidades sociales descrito en el párrafo anterior de este marco metodológico, se llevó a cabo una estrategia de participación ciudadana que consistió en la ejecución de foros en los cuales se encuestó, preguntó y sondeó de manera directa a los ciudadanos, en dichos eventos se pudo contar con la participación de más de cientos de personas residentes de los distintas comunidades, barrios, colonias y sectores del municipio, dichos foros fueron convocados por el Ayuntamiento, en colaboración y con el apoyo de diversos funcionarios municipales.

En primer término la elaboración de árboles de problemas por parte de las direcciones que se deriven de las distintas aportaciones que fueron realizadas y recabadas en las encuestas levantadas a la ciudadanía, en segundo plano la creación de líneas estratégicas que definan el rumbo de la presente administración municipal y por último el poder delinear la visión a largo plazo en cada una de esas líneas para poder contar con objetivos medibles y que vayan acordes a las necesidades que imperan dentro del municipio.

La configuración del presente instrumento de planeación se encuentra dividida en cinco ejes estratégicos, mismos que se desglosan de la siguiente manera:

**Eje de infraestructura y embellecimiento urbano.**

**Eje de Servicios públicos y medio ambiente.**

**Eje de Bienestar, política social y gobierno fuerte.**

**Eje Cultural y de la paz.**

**Eje de Desarrollo Municipal y Agroindustrial**

Los ejes aquí descritos se elaboraron tomando como punto de partida, las distintas atribuciones, obligaciones y facultades que el municipio tiene a nivel Constitucional, Legal e incluso de tratados y fuentes internacionales

En el diseño y formulación de los ejes estratégicos, se analizaron y consideraron todos los reportes, información y datos que fueron obtenidos directamente de las bases de datos facilitadas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, mediante recursos y plataformas como lo son el Mapa Digital de México, el Sistema de Información Geográfica y Estadística, los datos abiertos y los resultados que se pueden obtener y acceder a manera de información pública, producto de los distintos ejercicios censales, que han sido levantados por las instituciones anteriormente señaladas, lo anterior con la finalidad de tener una aproximación objetiva a la realidad socio demográfica del municipio de Churintzio.

Adicionalmente dentro del desarrollo cada eje estratégico se presentan las tendencias identificadas como problemáticas y balance central del municipio, la visión del mismo a mediano y largo plazo, así como las líneas estratégicas de acción que se implementarán para complementar cada uno de los cuatro ejes estratégicos contemplados.

Por último, el Plan de Desarrollo Municipal incluye un capítulo que fue articulado para incluir todos los tópicos dedicados a explicar cuáles serán los distintos mecanismos y acciones para la Evaluación, Control y Seguimiento de todos los ejes estratégicos del presente instrumento de planeación. Así mismo es importante mencionar que la elaboración de este plan fue producto de un trabajo multidisciplinario entre las distintas áreas de la administración pública municipal, incluyendo también un arduo esfuerzo para que este instrumento fuera armónico con las distintas obligaciones normativas vigentes en materia de planeación, así como con las disposiciones aplicables en materia de presupuesto basado en resultados, armonización contable, así como con lo dispuesto en materia de inversión pública y presupuesto.

**INFORMACIÓN GEODEMOGRAFICA**

El Municipio de Churintzio se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 20°09' de latitud norte y 102°04' de longitud oeste, a una altura de 1,850 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con La Piedad, al este con Zinapáro y Penjamillo, al sur con Tlazazalca y al oeste con Zamora y Ecuandureo. Su distancia a la capital del Estado es de 147 kms. y cuenta con una superficie de 230.71 km<sup>2</sup> y representa el 0.39 por ciento de la superficie del Estado, lo integran 18 comunidades y una población de 5,564 Hab.



Su superficie es de 229.21 km<sup>2</sup> y representa el 0.39 por ciento de la superficie del Estado. Su relieve lo constituye las atribuciones septentrionales del sistema volcánico transversal y la sierra de Purépero; los cerros: Gallinas, de la Cruz y Blanco, y en las regiones planas, la loma de Fuerte y Plan de la Noria.

Su hidrografía se constituye por arroyos intermitentes como el Grande, Huanomo, el Azul, los Cerezos, del Pino, de la Puerca y la Cañada; y manantiales de agua fría y pequeñas presas.

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 800 milímetros y temperaturas que oscilan de 2.5 a 38.0° centígrados.

**Parámetros climáticos promedio de Churintzio**

Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
Temp. máx. media (°C)	21	23	26	28	28	26	23	23	22	22	21	20	23.6
Temp. mín. media (°C)	7	8	9	11	14	15	14	14	14	12	10	8	11.3
<u>Precipitación</u> total (mm)	31.00	26.10	37.20	42.00	105.40	324.00	378.20	362.00	285.00	155.00	57.00	24.	

En el municipio domina el bosque mixto, con pino y encino; la pradera, con huisache, mezquite, nopal, pastizal y matorrales diversos. Su fauna la conforman el coyote, tejón, conejo, liebre, zorro, zorrillo, tlacuache, venado, gato montés, güilota, tarengos, citos, gorriones, mulatos, clarines, jilgueros, chuparasos, madrugadores y carpas, en los depósitos de agua.

La superficie forestal maderable es ocupada por encino; la no maderable, por arbustos de distintas especies.

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y plioceno; corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero y forestal.

	Mpio.	Edo.
Población total	4,197	4357209
Pobreza	49.3	54.8
Pobreza extrema	5.9	13.5
Pobreza moderada	43.4	41.3
Vulnerable por carencia social	43.2	28.9
Vulnerable por ingreso	2.2	4.2
No pobre y no vulnerable	5.4	12.1
Carencia por rezago educativo	40.8	30.4
Carencia por acceso a la salud	47.3	39.3
Carencia por acceso a la seguridad social	78.2	72
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	6.5	22.3
Carencia por servicios básicos en la vivienda	15	26.8
Carencia por acceso a la alimentación	8.8	28.8
Población con al menos una carencia	92.5	83.7
Pob. con al menos tres carencias	30.3	40.3
Pob. con ingreso inferior a la línea de bienestar	51.4	58.9

Pob. con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo

Medición de la pobreza por municipio, 2010		
	Personas	%
<b>Población total municipal</b>	<b>13,564</b>	<b>100.00</b>
<b>Población en situación de pobreza</b>	<b>7,451</b>	<b>54.93</b>
<b>Pobreza extrema</b>	<b>776</b>	<b>5.72</b>
Población en pobreza extrema y sin acceso a alimentación.	491	3.62
<b>Pobreza moderada</b>	<b>6,675</b>	<b>49.21</b>
<b>Vulnerables por carencia social</b>	<b>4,868</b>	<b>35.89</b>
<b>Vulnerables por ingreso</b>	<b>391</b>	<b>2.88</b>
<b>No pobres y no vulnerables</b>	<b>853</b>	<b>6.29</b>

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, 2010. Indicadores de pobreza por municipio. Estimaciones con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda, 2010.

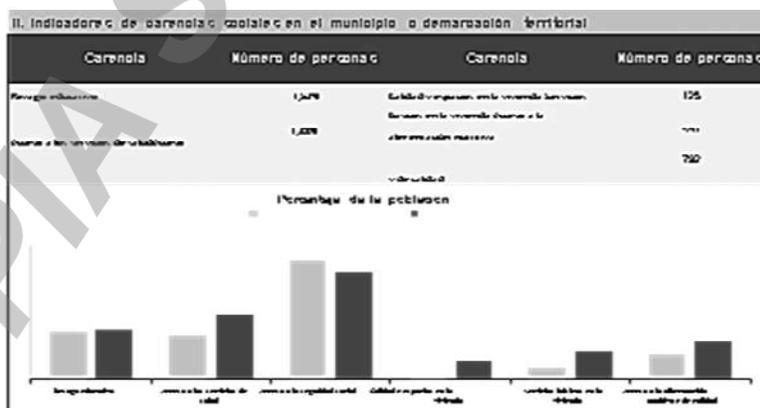
En: <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Anexo-estadístico-municipal-2010.aspx>  
 CONEVAL. Indicadores de Pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación por municipio 2010.  
 En: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Indicadores/Indicador-de-pobreza-extrema-y-carencia-por-acceso-a-la-alimentacion-por-municipio-2010.aspx>

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, Churintzio, Michoacán.

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social		
Indicador	En el municipio	En la entidad
<b>Población (número de personas), 2020 <sup>1</sup></b>	<b>5,233</b>	<b>4,748,846</b>
Población de mujeres	2,706	2,442,505
Población de hombres	2,527	2,306,341
Población con discapacidad	589	258,107
Población indígena	16	230,063
Población afromexicana	35	73,424
Población adulta mayor (65 años y más)	1,002	422,855
<b>Grado de Marginación, 2020 <sup>2</sup></b>	<b>Bajo</b>	<b>Alto</b>
<b>Grado de Rezago Social, 2020 <sup>3</sup></b>	<b>Muy bajo</b>	<b>Alto</b>
<b>Zonas de Atención Prioritaria, 2022 <sup>4</sup></b>		
Rurales	0	0
Urbanas	0	0

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)			
Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas %
<b>Servicios básicos en la vivienda <sup>1</sup></b>	<b>0.4</b>	<b>7.1%</b>	
En viviendas sin acceso al agua <sup>2</sup>	0.7	12.7%	229 13.5%
En viviendas sin drenaje <sup>2</sup>	0.1	2.5%	54 3.2%
En viviendas sin electricidad <sup>2</sup>	0.0	0.2%	5 0.3%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar <sup>2</sup>	0.2	4.5%	85 5.0%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)



**Fuente:** elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda <sup>1</sup>	0.1	2.4%		
En viviendas con pisos de tierra <sup>2</sup>	0.0	0.6%	7	0.4%
En viviendas con techos de material endeble <sup>2</sup>	0.0	0.2%	3	0.2%
En viviendas con muros de material endeble <sup>2</sup>	0.0	0.3%	8	0.5%
En viviendas con hacinamiento <sup>2</sup>	0.1	1.6%	15	0.9%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

#### Población General

Churintzio	2010	2020
Población Total Municipio	5,564	5,233
Hombres	2,599	2,527
Porcentaje Hombres	46.71%	48.29%
Mujeres	2,965	2,706
Porcentaje Mujeres	53.29%	51.71%

#### Localidades en Churintzio

Churintzio		
Total de localidades	20	100.00%
Zona rural		
De 1 a 249 habitantes	15	75.00%
De 250 a 499 habitantes	4	20.00%
De 500 a 999 habitantes	0	
De 1000 a 2,499 habitantes	0	
Zona urbana		
De 2500 a 4,999 habitantes	1	5.00%
De 5,000 a 9,999 habitantes	0	
De 10,000 a 14,999 habitantes	0	
De 15,000 a 29,999 habitantes	0	

De 30 000 a 49 999 habitantes	0	
De 50 000 a 99 999 habitantes	0	
De 100 000 a 249 999 habitantes	0	
De 250 000 a 499 999 habitantes	0	
De 500 000 a 999 999 habitantes	0	
De 1 000 000 y más habitantes	0	

**Fecundida de la población**

Churintzio	Hijas e Hijos Nacidos Vivos por mujer
	2.66

**Población de Habla Indígena**

Habla Lengua Indígena							
Churintzio	%	Habla español e Indígena	%	Habla solo Indígena	%	No Especifica	%
Total, Personas							
9	0.17%	9	100.00%	0	0.00%	0	0.00%

**Población con Discapacidad**

Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental									
Churintzio	Población total	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse	Población con algún problema o condición mental	No especificado
<b>Población Total</b>	1,478	786	336	672	292	129	94	106	3
%	28.24%	15.02%	6.42%	12.84%	5.58%	2.47%	1.80%	2.03%	0.06%
<b>Poca Dificultad</b>	889	546	188	321	172	34	49		
%	16.99%	10.43%	3.59%	6.13%	3.29%	0.65%	0.94%		
<b>Mucha Dificultad</b>	589	240	148	351	120	95	45		
%	11.26%	4.59%	2.83%	6.71%	2.29%	1.82%	0.86%		

La suma de las actividades cotidianas puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad o limitación.

La suma de los porcentajes puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad o limitación

**Educación de la Población**

Grado Promedio de Escolaridad		
Churintzio	Hombres	Mujeres
7.29	7.45	7.15

**Inasistencia Escolar**

Condición de Inasistencia escolar								
Churintzio	Población	%	No Asiste	%	No asiste Hombres	%	No asiste Mujeres	%
Población Total De 6 a 24 Años	1,381	26.39%	456	33.02%	226	16.36%	230	16.65%
De 6 a 11 Años	462	8.83%	8	1.73%	5	1.08%	3	0.65%
De 12 a 14 Años	230	4.40%	26	11.30%	13	5.65%	13	5.65%
De 15 a 17 Años	238	4.55%	66	27.73%	37	15.55%	29	12.18%
De 18 a 24 Años	451	8.62%	356	78.94%	171	37.92%	185	41.02%

El porcentaje que se muestra es en proporción al rango de edad establecido en esta tabla

**Analfabetismo**

Población de 15 años y más Analfabeta				
Churintzio	15 Años y Más	Porcentaje	Analfabeta	Porcentaje
	4,096	78.27%	246	6.01%

**CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN**

Población Económicamente Activa, Ocupada y Desocupada						
Churintzio	Población de 12 Años y más					
	Población Económicamente Activa	%	Población No Económicamente Activa	%	No Especificado	%
4,326	2,182	50.44%	2,106	48.68%	38	0.88%

**Población Económicamente Activa, Ocupada y Desocupada por Género.**

Churintzio						
Población Económicamente Activa	%	Ocupada	%	Desocupada	%	
Total	2,182	100.00%	2,165	99.22%	17	0.78%
Hombres	1,456	66.73%	1,444	99.18%	12	0.82%
Mujeres	726	33.27%	721	99.31%	5	0.69%

Población Económicamente Activa por Rango de Edad						
Churintzio						
	Población Económicamente Activa	%	Ocupada	%	Desocupada	%
12-14 años	44	2.02%	43	97.73%	1	2.27%
15-19 años	167	7.65%	165	98.80%	2	1.20%
20-24 años	213	9.76%	211	99.06%	2	0.94%
25-29 años	195	8.94%	193	98.97%	2	1.03%
30-34 años	205	9.40%	205	100.00%	0	0.00%
35-39 años	201	9.21%	200	99.50%	1	0.50%
40-44 años	221	10.13%	221	100.00%	0	0.00%
45-49 años	224	10.27%	221	98.66%	3	1.34%
50-54 años	166	7.61%	164	98.80%	2	1.20%
55-59 años	156	7.15%	154	98.72%	2	1.28%
60-64 años	136	6.23%	135	99.26%	1	0.74%
65-69 años	88	4.03%	88	100.00%	0	0.00%
70-74 años	79	3.62%	78	98.73%	1	1.27%
75-79 años	49	2.25%	49	100.00%	0	0.00%
80-84 años	20	0.92%	20	100.00%	0	0.00%
85 años y más	18	0.82%	18	100.00%	0	0.00%

Población No Económicamente Activa por Género y tipo de Actividad

Churintzio						
	Población No Económicamente Activa	Pensionada o jubilada	Estudiante	Se dedica a los quehaceres de su hogar	Limitación física o mental permanente que le impide trabajar	Otras actividades no económicas
Total	2,106	115	346	1,213	279	153
%	100.00%	5.46%	16.43%	57.60%	13.25%	7.26%
Hombres	578	104	150	35	174	115
%	27.45%	17.99%	25.95%	6.06%	30.10%	19.90%
Mujeres	1,528	11	196	1,178	105	38
%	72.55%	0.72%	12.83%	77.09%	6.87%	2.49%

**Derechohabiencia**

Churinto											
Población total	Población total afiliada	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, defensa marina	Institución de salud para el bienestar	IMSS Bienestar	Institución privada	Otra institución	No afiliado	No especificado
5,233	3,704	435	167	8	1	3,107	2	8	4	1,526	3
	3,704	435	167	8	1	3,107	2	8	4	1,526	3

Nota: La suma de los afiliados en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población incorporada a este servicio en más de una institución de salud.

La suma de los porcentajes puede ser superior al 100% por el mismo motivo de no coincidir la población total afiliada con las personas afiliadas por institución

**HOGARES**

Número de integrantes promedio, por hogar	
Churintzio	
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.11

Número de integrantes por hogar							
Población de 12 años y más	soltera	Casada	En Union Libre	Separada	Divorciada	Viuda	No específico
4.326	1.349 31.18%	2.141 49.49%	313 7.24%	180 4.16%	39 0.90%	301 6.96%	3 0.07%
Población Masculina							
2.058	693 33.67%	1,056 51.31%	146 7.09%	81 3.94%	19 0.92%	62 3.01%	1 0.05%
Población Femenina							
2.268	656 28.92%	1,085 47.84%	167 7.36%	99 4.37%	20 0.88%	239 10.54%	2 0.09%

Churintzio						
Número de hogares	Número de integrantes					
	1	2	3	4	5	6 y más
1,686	284 16.84%	472 28.00%	285 16.90%	302 17.91%	206 12.22%	137 8.13%

Vivienda Tipo de Piso					
Churintzio					
Viviendas habitadas y ocupadas		Material en pisos			
		Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especifico
Total	1,679	5	530	1,144	0
Porcentaje	100.00%	0.30%	31.57%	68.14%	0.00%

### RESEÑA HISTORICA

La vida de Churintzio transcurre dentro del escenario de la historia en una mayor actuación a partir de la llegada de los españoles en 1522 comandados por don Cristóbal de Olid. A partir de ese entonces, todas las poblaciones de la provincia de Michoacán fueron apareciendo de una o de otra forma en el desarrollo de la Conquista.

Se cree que Churintzio fue fundado en el año de 1543 por personas que vinieron de lo que hoy son las ciudades de Celaya, Salamanca y León, Gto., así como de lo actualmente es Arandas, Jal. y que en esa época no existían como tales, sino que solo eran pequeñas congregaciones.

Las primeras casas se creó que fueron las siguientes: Las casas que actualmente ocupan Victoria Gómez, Vicente Soria Avalos, Luisa Maldonado y Enrique Morales; después fueron llegando varias familias hasta formar una Congregación.

Al inicio del México independiente se contaba con 1,367 habitantes y era una congregación de arrieros y labradores.

En la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831, surge como tenencia del municipio de Penjamillo. En 1877, pasa a la municipalidad de Zináparo. Por decreto del 17 de mayo de 1879, queda agregado al municipio de la Piedad y posteriormente se le otorga el rango de municipio.

### EJE 1 INFRAESTRUCTURA Y EMBELLECIMIENTO URBANO.

La infraestructura constituye uno de los pilares fundamentales de la planeación y el desarrollo municipal, pues actúa como el motor que impulsa el crecimiento económico, la cohesión social y el bienestar de las comunidades. Un municipio con una infraestructura adecuada no solo facilita el acceso a servicios esenciales, sino que también fomenta la inversión, mejora la calidad de vida de sus habitantes y refuerza el sentido de pertenencia e identidad entre sus ciudadanos.

El desarrollo de infraestructura va más allá de la creación de obras físicas; implica también la planificación de espacios públicos que promuevan la inclusión social, la seguridad, y la sostenibilidad ambiental. La infraestructura y el embellecimiento urbano no solo transforman el paisaje de una localidad, sino también la manera en que los ciudadanos interactúan con su entorno, creando

comunidades cohesionadas y fortalecidas. En este contexto, los municipios deben asumir un papel proactivo para dignificar y embellecer sus espacios públicos, generando un impacto positivo y sostenible que trascienda generaciones.

El presente eje de plan de desarrollo busca colocar al embellecimiento urbano y a la dignificación de infraestructura como prioridades estratégicas en la gestión municipal, para así fortalecer la estructura urbana y fomentar un desarrollo integral, armónico y sostenible.

La importancia del embellecimiento y la dignificación de los espacios públicos está respaldada en diversas disposiciones legales y principios fundamentales que rigen el desarrollo municipal. En el ámbito constitucional, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tienen la facultad y la responsabilidad de prestar los servicios públicos que contribuyan al bienestar de sus habitantes, entre ellos la planeación urbana y el mantenimiento de espacios públicos. Asimismo, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano destaca la necesidad de promover ciudades sostenibles e inclusivas, donde los espacios públicos sean catalizadores de integración y cohesión social.

La dignificación urbana tiene un impacto directo en la seguridad y el desarrollo de las comunidades. Estudios urbanísticos y sociales demuestran que la inversión en infraestructura y embellecimiento contribuye a reducir los niveles de delincuencia al generar entornos mejor iluminados, transitables y con una mayor presencia de ciudadanos en las calles. Además, el diseño de espacios públicos accesibles y agradables fomenta la interacción social, refuerza el sentido de identidad local y promueve la participación comunitaria en actividades cívicas y culturales.

Por otro lado, la mejora de la infraestructura urbana es un factor clave para garantizar el cumplimiento de derechos fundamentales, como el derecho a un medio ambiente sano, a la movilidad segura y a la participación en la vida comunitaria. Los municipios, como órganos de gobierno más cercanos a la población, deben ser agentes activos en la transformación de sus espacios públicos, asegurando que estos cumplan con los principios de inclusión, accesibilidad y sostenibilidad.

**Estrategia** fortalecer un esquema de inversión que priorice tanto el desarrollo de infraestructura física como el embellecimiento urbano.

**Objetivo:** Dignificar las condiciones de infraestructura y de los espacios públicos del municipio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, promover la cohesión social y fortalecer la identidad comunitaria.

#### **Líneas de acción**

1. **Embelllecimiento y dignificación de las entradas del municipio:** Mejorar la infraestructura y el diseño de las principales vías de acceso, generando una primera impresión positiva y fortaleciendo el atractivo del municipio.
2. **Construcción de nuevos parques y zonas de uso común:** Crear espacios recreativos y de convivencia que fomenten el esparcimiento, la inclusión y la participación comunitaria.
3. **Embelllecimiento y dignificación de la estructura urbana:** Intervenir calles y plazas para mejorar su funcionalidad, estética y accesibilidad.
4. **Desarrollo de obras de dignificación más allá de reencarpetamientos:** Ejecutar proyectos integrales que transformen el entorno urbano y promuevan la cohesión social, incluyendo banquetas accesibles, mejoramiento de fachadas y renovación de mobiliario urbano.

5. **Realización de obra pública civil e infraestructura:** remodelación y/o ampliación de servicios básicos de red de agua potable y alcantarillado. Pavimentación de calles del Municipio, para mejorar el acceso y circulación de los ciudadanos. Estudio, estrategia y gestión de los pozos que otorguen una disminución de agua y que no sea suficiente para el abastecimiento de la ciudadanía.

## EJE 2. SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE:

Los servicios públicos municipales son esenciales para garantizar el bienestar de las comunidades y promover un desarrollo equilibrado en las ciudades y localidades. Estos servicios incluyen áreas clave como el suministro de agua potable, la recolección de residuos, el alumbrado público, la gestión de espacios verdes, la seguridad, y la movilidad urbana, entre otros. Su correcta implementación y administración son fundamentales para elevar la calidad de vida de la población, reducir desigualdades y fomentar un entorno más seguro y sostenible.

En este contexto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ofrecen una guía integral para alinear las políticas municipales con una visión global de progreso. Los ODS abordan desafíos contemporáneos como la erradicación de la pobreza, la acción climática, la igualdad de género, el acceso a servicios básicos de calidad y la construcción de comunidades resilientes. Particularmente, metas como el ODS 6 (agua limpia y saneamiento), el ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y el ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) tienen un impacto directo en la gestión de los servicios públicos municipales, destacando la importancia de construir sistemas inclusivos, sostenibles y equitativos.

La integración de los servicios públicos municipales con los principios de los ODS no solo fortalece la administración local, sino que también contribuye al compromiso global de no dejar a nadie atrás, impulsando el desarrollo desde lo local hacia lo universal.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo solamente se han empleado de manera enunciativa en el estado sin tener la consecución de metas deseadas, por en aras de encaminarnos a la consecución de los objetivos desde la agenda municipal es que son incluidos dentro del presente instrumento de planeación. Por ello, el objetivo de plantearlos a nivel municipal como ejes rectores en la política pública municipal es la obtención de los mismos mediante acciones sustantivas que representen mejoras palpables en el nivel de vida de las y los habitantes de Churintzio, en segundo término sirven como un fundamento y motivación para servir de proemio a las iniciativas, acuerdos y programas de acciones contenidos dentro de la operatividad del municipio a futuro en el rubro que nos ocupa dentro del presente plan y al mismo tiempo constituye la obligación constitucional de incorporar dentro de la normatividad municipal, los estándares más altos en materia de protección a derechos humanos sociales tomando como punto de partida la legislación, los instrumentos y los tratados internacionales. Resulta pertinente señalar que para la obtención de los objetivos señalados a nivel internacional, es fundamental y necesario que los mismos sean aterrizados y llevados a cabo por los niveles de gobierno más cercanos a la gente, es decir los gobiernos municipales, ya que mediante ellos se cristalizan acciones de gobierno que a la postre se convierten en indicadores nacionales que determinan la prosperidad de una nación, aunado a que los municipios constituyen la estructura fundamental como entidad política y administrativa básica del Estado mexicano; por lo cual el contar desde un primer momento con dichos rubros dentro de nuestro sistema de planeación, podremos dotarlos de un elemento vinculante en el proceso de tomas de decisiones municipales. Por último; los servicios públicos municipales constituyen las actividades que el municipio tiene la obligación de atender dada su naturaleza jurídico operativa. El artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que a los municipios le corresponden prestar los servicios siguientes:

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
2. Alumbrado público.
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
4. Mercados y centrales de abasto.
5. Panteones.
6. Rastro.
7. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
8. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
9. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los servicios públicos municipales señalados en la Constitución tanto general como local, así como en la legislación secundaria se procurará se brinden de manera eficaz y eficiente salvaguardando en todo momento la continua mejora de los mismos, así como procurando el saneamiento de las finanzas públicas municipales; para lo cual se buscará actuar dentro del marco de las leyes en materia de disciplina financiera, inversión pública, adquisiciones, contrataciones, asociaciones público privadas y las que se deriven, para efectos de que el municipio pueda buscar la figura jurídica que mejor se adapte a sus necesidades. Así mismo se ha detectado que un tema que debe ser atendido es el déficit de luminarias en el municipio.

Además de mejorar la imagen urbana, el equipamiento en infraestructura y potenciar la convivencia, dicha acción impactaría en la percepción de seguridad, pues tal y como lo han demostrado muchos estudios formales alrededor del mundo, la iluminación incide en la percepción de seguridad del ciudadano, beneficio adicional, asociado al efecto positivo que tiene en la seguridad de los ciudadanos, no se considera en muchos casos en la evaluación económica de un proyecto de alumbrado público por la dificultad que representa su cuantificación. Sin embargo, la sola evaluación de impacto que tiene en factores como el área iluminada respecto del costo del equipamiento y el consumo de electricidad justifican su adopción.

En relación con los servicios públicos ya señalados (enunciativa más no limitativamente) se pugnará por la mejora sustantiva de las mismas mediante las acciones de infraestructura y mantenimiento encaminadas a la mejora de los mismos, así como en la inversión pública que la administración disponga en atención a las condiciones financieras de la Hacienda Pública Municipal. La acción señalada también podrá realizarse en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con el sector privado y social a través de una correcta coordinación de acciones dentro del marco permitido por la normatividad transversal.

La implementación de las presentes acciones podrá coordinarse y consensarse con la sociedad cuando así se considere. Es importante que la administración pública municipal en todo momento ponderará el dialogo y la coordinación con la ciudadanía en aras de un tránsito efectivo de las mismas.

El medio ambiente en su entorno afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas y la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida de la humanidad y en las generaciones venideras. Valores que si se modifican o alteran, empiezan a manifestarse y hacerse presentes con efectos cada vez más sentidos, los cuales modifican día a día el patrón de conducta de las personas y de las economías de todos los gobiernos, eventos naturales en cadena originados por un sobrecalentamiento global, como consecuencia de lo que ahora llamamos Cambio Climático.

El peso del tema ambiental en la agenda política ha ido en aumento. No obstante, resulta necesario continuar profundizando la toma de conciencia acerca de la magnitud del impacto que está teniendo en el estado la depreciación de los recursos naturales, tanto por degradación ambiental como por agotamiento. Asimismo, es necesario intensificar los esfuerzos por revertir este proceso, tomando en cuenta que la protección del capital natural resulta esencial para el desarrollo futuro del estado y aprovechando, por otra parte, el potencial que ofrece la vinculación entre medio ambiente y desarrollo.

En este sentido, es indispensable que las políticas públicas que establecen el rumbo de la entidad, consideren además de los costos sociales crecientes del desarrollo, los límites ambientales de las actividades productivas y los problemas asociados al bienestar social, ya que existen indicadores que señalan la insuficiente coordinación con la política ambiental, tales como el crecimiento exponencial en el ritmo de extinción de especies debido, en su mayor parte, a causas antropogénicas relacionadas a la expansión de las actividades económicas.

La presente administración tiene plena conciencia social de que la conservación del ambiente representa la agenda central para garantizar las posibilidades de la vida de todo el planeta, para el desarrollo sostenible en el Municipio de Churintzio.

En el Plan, este gobierno adquiere compromisos claros para municipio sostenible.

La prioridad para el Municipio de Churintzio es trabajar en materia de cambio climático como factor para el bienestar y la prosperidad de la población local. Las consecuencias sociales y económicas son preocupantes, los problemas con la producción de alimentos, su contenido nutricional, el desorden en materia de salud y los desastres naturales son solo dos rasgos que tienen consecuencias que pueden llegar a ser irreversibles para nuestra sociedad.

**Estrategia.** Uso de energías amigables con el medio ambiente

**Objetivo.** Aceleración del cambio de modelo energético hacia un modelo sostenible.

**Líneas de acción:**

- Implementación (y mejora) de sistemas de bombeo del agua potable.
- Estrategia integral de mejora en la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Desarrollar actividades e iniciativas para informar, difundir, divulgar las características de las Energías Renovables con carácter particular y de un modelo energético racional, sostenible y descarbonizado.
- Difundir la introducción de las Energías Renovables a bajo costo tales calentadores solares, paneles solares y focos led's.
- Modernizar el alumbrado público con lámparas de LED para ayudar a reducir las emisiones de carbono.

**Estrategia.** Realizar una gestión ambiental mediante servicios públicos de calidad y el diseño e implementación de planes y programas adecuados

**Objetivo.** Manejo de residuos sólidos urbanos, que además de evitar la contaminación garantice la seguridad y sanidad en el territorio.

**Líneas de acción:**

- Recolección y traslado de basura, para depositar fuera del Municipio, el residuo sólido de la cabecera municipal y de la comunidad de Huapamacato.
  - Diseñar e implementar un proceso permanente para el rechazo, reúso, reducción y reciclaje de residuos sólidos.
  - Diseñar un sistema de separación desde la fuente, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos.
  - Gestionar recursos para el mejoramiento de la eficiencia del basurero municipal.
  - Elaborar proyecto para reducir el uso del basurero actual y buscar alternativas de disminuir la basura que ahí se encuentra.
  - Buscar estrategias para evitar el colapso del basurero municipal y avanzar hacia una gestión de residuos eficiente.
- **MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:**

El tema de los residuos sólidos se ha tratado desde los diferentes niveles de gobierno y no es un tema nuevo. La primera reunión internacional en materia de medio ambiente fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, en Estocolmo, del 5 al 16 de junio de 1972, que atendía la necesidad de un criterio y principios comunes que ofrecieran a los pueblos del mundo inspiración y guía para preservar y mejorar el medio humano.

La gestión de los residuos sólidos no se debe entender únicamente como la simple recolección y disposición final, sino como un proceso más amplio por el que se logre una disminución de los residuos que llegan a la disposición final, de manera que los impactos ambientales y de salud pública se reduzcan.

El manejo integral como parte de la gestión integral de los residuos, se entiende como: Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, con procesamiento, tratamiento biológico, químico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

Para formular un Programa para la Gestión Integral para los Residuos Sólidos y de manejo especial para el Municipio de Churintzio, se tiene que partir del conocimiento de las propiedades particulares relacionadas a los residuos sólidos, del funcionamiento institucional y operativo del sistema de limpia en el municipio.

Con la entrada en vigor de la Ley General para Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y la Ley Para la Prevención Integral de los Residuos en el Estado de Michoacán, se establecen en su Título tercero las facultades y la distribución de las competencias de los gobiernos estatal y municipal, así como la coordinación entre las dependencias para dar cumplimiento a lo especificado en la misma ley, así mismo, en el título Tercero se trata específicamente la prevención y gestión integral de los residuos sólidos.

Las leyes antes indicadas contienen como un instrumento de política en materia de prevención y gestión integral de residuos los denominados "PROGRAMAS", que viene a ser una serie ordenada de actividades y operaciones necesarias para alcanzar los objetivos de ambos ordenamientos, y presentan una visión estratégica de las políticas.

El municipio de Churintzio, debe concebir y aplicar el programa de acuerdo con sus características y capacidades propias, independientemente de su problemática y/o abundancia o carencia de recursos.

Los objetivos y metas deben enfocarse a los aspectos identificados como fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad dentro del análisis del diagnóstico del sistema de gestión de RSU del municipio de Churintzio.

Los objetivos de cada área deberán quedar claramente establecidos y sustentados en el conocimiento y comprensión de la visión estratégica previamente definida.

OBJETIVOS	METAS
<p>Reducción de la generación de residuos.</p> <p>Aumentar la cantidad de residuos recuperables.</p> <p>Evitar el colapso del basurero municipal.</p> <p>Reducir las emisiones a la atmósfera en las operaciones municipales</p>	<p>Incentivar la disminución de los residuos en las fuentes generadoras.</p> <p>Disminuir la cantidad de residuos que se confinan en el relleno sanitario.</p> <p>Buscar estrategias para diversificar la disposición final de residuos.</p> <p>Disminuir la cantidad de gases de efecto invernadero, mediante el control y aprovechamiento del biogás en los rellenos sanitarios.</p>

Durante la admiración municipal 2024- 2027 se proponen las siguientes líneas de acción relacionadas con el tema de los residuos sólidos:

- Impulsar uno de los objetivos imprescindibles del desarrollo sustentable, como política pública comprometida con el desarrollo ordenado y el cuidado del medio ambiente.
- Impulsar el manejo integral de residuos sólidos, con prácticas de fomento al reciclaje, la disminución y el reuso de los desperdicios.
- Generar una campaña de concientización permanente, para el cambio de hábitos en la generación y manejo de los residuos sólidos.
- Recolectar la basura de la comunidad de Huapamacato.
- Fomentar la disposición final de residuos fuera del territorio del municipio.
- Fomentar una política integral de separación, reciclaje manejo, transporte, y disposición final de los residuos sólidos.

#### LA VISIÓN

La implementación del Plan Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PMPGIRSU) en el Municipio de Churintzio, con la cual se mejorará el servicio de limpia en toda el área geográfica del Municipio.

- **Reducir en la medida de lo posible el uso del tiradero a cielo abierto, mitigando la contaminación ambiental y los riesgos a la salud pública, buscando opciones viables en términos económicos y financieros para tal fin.**
- **Mantener las calles limpias y contar con personal de limpieza suficiente**

La basura es el principal problema sanitario y ambiental que afecta de manera indiscriminada a todas las sociedades del mundo. Podrán existir comunidades muy diferentes, variar las instituciones, estilos de gobierno, grado de calidad institucional o el compromiso con la comunidad, pero los residuos son un problema en común.

Un tiradero a cielo abierto, sin la membrana ni las capas de materiales que se colocan debajo, puede llegar a contaminar el subsuelo, afectando barrancas, áreas naturales protegidas, mantos acuíferos, entre otros. Además, son espacios no autorizados que provocan daños a la salud del ambiente y de la población.

Pues a pesar de toda la legislación que protege al ambiente y sanciones a los infractores, en la práctica las autoridades no han garantizado un medioambiente sano, pero también se requiere una ciudadanía activa que rechace este perverso modelo de basurero a cielo abierto y la ciudadanía sea parte de la construcción de otras formas de vida saludables, solidarias y reparadoras del metabolismo social.

Desde la perspectiva ambiental y de salud pública, la disposición de residuos tiene, una relevancia fundamental. Cuando no se recolectan pueden permanecer en los sitios de generación o diseminarse, con efectos negativos como: obstruir desagües y cursos de agua (con potenciales riesgos de inundaciones), contaminar los cuerpos de agua y los suelos, deteriorar el paisaje o convertirse en fuente de enfermedades potenciales a la población, entre otros.

### **EJE 3. BIENESTAR, POLÍTICA SOCIAL Y GOBIERNO FUERTE:**

El bienestar y la política social son elementos esenciales para la construcción de un municipio fuerte, equitativo y orientado hacia el desarrollo integral de su población. El bienestar de las personas no solo debe ser una aspiración ética de los gobiernos, sino también una prioridad estratégica que garantice la cohesión social y el fortalecimiento de las instituciones públicas. Una política social bien diseñada y ejecutada tiene el potencial de impactar positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos, asegurando que todos, sin importar su condición económica o social, tengan acceso a servicios básicos como salud, educación, vivienda digna, seguridad alimentaria y oportunidades de desarrollo. Este enfoque fomenta no solo la igualdad, sino también la dignidad humana, al tiempo que combate las desigualdades que históricamente han limitado el progreso de muchas comunidades.

El bienestar se consolida como el núcleo de una visión de gobernanza que prioriza a las personas, promoviendo un entorno donde cada ciudadano pueda alcanzar su máximo potencial. La implementación de políticas sociales que respondan de manera integral a las necesidades de los sectores más vulnerables, como niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, refuerza el compromiso de un gobierno con la justicia social y la construcción de un futuro inclusivo. Además, estas políticas generan un efecto multiplicador en el desarrollo económico, ya que al garantizar las condiciones necesarias para el bienestar, se estimula la productividad, la estabilidad social y el crecimiento sostenible del municipio.

Un gobierno fuerte no se mide únicamente por su capacidad administrativa o por su infraestructura, sino también por su sensibilidad y capacidad para responder eficazmente a las demandas sociales, diseñando programas y estrategias que prioricen el bienestar colectivo. La inversión en política social no es un gasto, sino una apuesta al desarrollo humano que asegura generaciones futuras más preparadas, más saludables y más comprometidas con el progreso de su comunidad. Al fomentar el acceso a oportunidades, la reducción de la pobreza y la atención a las brechas sociales, el municipio no solo construye un presente más justo, sino que sienta las bases para un futuro donde el bienestar y la igualdad sean derechos garantizados para todos.

Por lo tanto, la integración del bienestar como eje transversal en la política social del municipio es un acto de responsabilidad y visión a largo plazo. Este enfoque permite enfrentar los desafíos actuales con soluciones efectivas, resilientes y sostenibles, al mismo tiempo que refuerza la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. En un mundo cada vez más complejo y desigual, el compromiso con el bienestar se convierte en el mejor indicador del éxito y la legitimidad de un gobierno, consolidando un modelo de desarrollo donde cada acción esté orientada hacia el bienestar común, la justicia social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

El presente Plan de Desarrollo Municipal refleja la firme visión de esta administración de construir un gobierno sólido, eficiente y comprometido con el bienestar de la ciudadanía, a través de la mejora sustantiva de su marco normativo y el fortalecimiento institucional de todas sus áreas. Este Ayuntamiento reconoce que la base de un gobierno fuerte radica en un ordenamiento jurídico claro, actualizado y adaptado a las necesidades contemporáneas del municipio. Por ello, como uno de los ejes estratégicos de esta administración, se propone una reforma integral del Bando de Gobierno, de los instrumentos de planeación y de los reglamentos que rigen la vida municipal. Este esfuerzo está orientado a garantizar el cumplimiento del principio de legalidad y la alineación con los estándares constitucionales, de tal manera que cada acción de gobierno se sustente en una base normativa sólida, capaz de generar confianza en la ciudadanía y optimizar el funcionamiento de la administración pública.

Para alcanzar este objetivo, el Ayuntamiento se apoyará en la colaboración de profesionales con experiencia en materia jurídica y en el ámbito municipal. Este equipo de expertos será fundamental para analizar, revisar y rediseñar el andamiaje normativo que rige las operaciones del gobierno local, asegurando su modernización y coherencia con los marcos legales estatales y federales. Este enfoque no solo busca fortalecer las instituciones municipales, sino también elevar la calidad de vida de los habitantes al garantizar un gobierno más ordenado, eficiente y sensible a las demandas ciudadanas. La reestructuración normativa será un motor clave para robustecer los procesos administrativos, fortalecer la transparencia en la gestión pública y consolidar un modelo de gobernanza que promueva el desarrollo integral del municipio. La salvaguarda de las finanzas y la hacienda pública municipal constituye un eje estratégico prioritario en este plan de desarrollo. Con el objetivo de garantizar una administración eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, se promoverá el fortalecimiento de la Tesorería Municipal mediante la implementación de políticas de control financiero, la modernización de sistemas contables y el fomento de la capacitación continua del personal. Estas acciones buscan consolidar una cultura de rendición de cuentas, optimizar el uso de los ingresos municipales y asegurar la sostenibilidad económica necesaria para responder eficazmente a las necesidades de la comunidad.

Además del reordenamiento normativo, esta administración tiene como una de sus prioridades atender y resolver los conflictos jurídicos heredados de administraciones anteriores, en particular los asuntos contenciosos que involucran demandas laborales, laudos firmes y otras controversias legales que representan un riesgo significativo para la estabilidad y operatividad del Ayuntamiento. Se reconoce que los pasivos laborales y los litigios acumulados durante gestiones previas han generado un impacto negativo en las finanzas públicas y, por ende, en la capacidad del gobierno para responder a las necesidades de la

ciudadanía. Este Ayuntamiento se compromete a implementar estrategias efectivas de conciliación, negociación y defensa legal, con el fin de resolver estos conflictos de manera responsable, transparente y en apego estricto al marco jurídico vigente. Así como el fortalecer y desarrollar proactivamente las instituciones y mecanismos encargados del control interno, el seguimiento y todo lo relativo a la contraloría municipal.

La resolución de los laudos laborales y demás conflictos legales será abordada desde una perspectiva integral, priorizando la protección de los intereses del Ayuntamiento y el cumplimiento de las obligaciones legales, sin comprometer la sostenibilidad financiera de la administración. Para ello, se establecerán equipos técnicos especializados que coordinen la atención a los juicios laborales y contenciosos, asegurando una gestión eficiente y un análisis minucioso de cada caso, a fin de identificar soluciones viables que permitan cerrar estos ciclos de conflicto y evitar que se perpetúen en futuras administraciones.

La visión de estabilidad y fortalecimiento institucional que guía este gobierno no solo se limita al ámbito jurídico, sino que también busca garantizar que la actuación gubernamental esté alineada con los principios de justicia, legalidad y responsabilidad. A través de la actualización y modernización de los instrumentos normativos, la implementación de estrategias para atender conflictos legales, y el diseño de políticas públicas sostenibles, este Ayuntamiento reafirma su compromiso con un modelo de gobernanza que promueva la confianza ciudadana, la eficiencia administrativa y el desarrollo social.

Finalmente, este proyecto de reforma y fortalecimiento normativo e institucional tiene como objetivo primordial sentar las bases de un gobierno capaz de enfrentar los desafíos del presente y del futuro con un enfoque proactivo, estratégico y fundamentado en el cumplimiento irrestricto de la ley. Esta administración está convencida de que un municipio con instituciones sólidas y una gestión jurídica responsable no solo garantiza mejores servicios para sus habitantes, sino también contribuye a la construcción de una comunidad más justa, ordenada y próspera. Con esta visión de largo plazo, se trabaja incansablemente para consolidar un municipio que responda a las expectativas de su población y que sea un referente en el ejercicio de un gobierno ético, transparente y orientado al bienestar colectivo.

El objetivo más importante de este gobierno municipal es caminar junto con la ciudadanía para aumentar la calidad de vida de los habitantes, así como fortalecer el tejido social y ofrecer mejores condiciones de convivencia comunitaria.

Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos vulnerables del municipio que históricamente han sido excluidos, y así contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsando la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social.

**Objetivo.** Fortalecer las instituciones municipales y del Ayuntamiento Constitucional de Churintzio.

**Líneas de acción:**

- Reforma y actualización del bando de gobierno y reglamentos municipales.
- Desarrollar acciones de fortalecimiento jurídico para la operación de las distintas áreas, dependencias e instancias municipales conforme al principio de legalidad y el marco constitucional aplicable.
- Acompañamiento jurídico para efectos de atender los asuntos de carácter jurisdiccional, administrativos y contenciosos del ayuntamiento con la finalidad de establecer una ruta procesal

para enderezar las demandas instauradas en contra del ente municipal heredadas de administraciones anteriores y en su caso negociar en sede judicial aquellas que sean mediables.

**Estrategia.** Creación del programa municipal de apoyos y subsidios.

**Objetivo:** establecer un programa para el desarrollo social de nuestro municipio, con la inclusión y participación de la población de Churintzio con la finalidad de que todas y todos tengamos una vida con bienestar.

**Líneas de acción:**

- Trabajar de forma coordinada con el Gobierno Federal y Estatal con el fin de tener más programas y servicios en beneficio de la gente, en especial para los grupos más vulnerables.
- Impulsar el desarrollo de programas sustentables, generando bienestar en las y los ciudadanos.
- Gestionar en los diversos órdenes de gobierno, iniciativas que promuevan y/o impulsen la alimentación sana y nutritiva de la población.
- Colaborar con diferentes instancias como el gobierno federal, gobierno estatal y organizaciones o clubes de migrantes y convenir para la ejecución de proyectos en beneficio de los migrantes y sus familias.
- Colaborar para la mejora y dignificar las viviendas en las colonias y comunidades en condiciones de mayor vulnerabilidad.
- Generar condiciones que permitan el acceso universal y disfrute pleno de los derechos de la infancia y juventud, promoviendo su atención, protección y procuración de justicia.
- Contribuir a reducir la discriminación y fomentar la incorporación justa y digna de las personas con discapacidad.
- Implementar un programa de subsidios para establecer apoyos gubernamentales para el traslado de adultos mayores desde el municipio hacia diferentes regiones del país y el estado con la finalidad de promover actividades de esparcimiento y desarrollo personal para dicho sector poblacional.

**Objetivo.** Dignificar las condiciones de la vivienda en el municipio, principalmente entre los sectores más vulnerables.

**Líneas de acción:**

- Impulsar acciones de dignificación en viviendas con rezago social.
- Desarrollar acciones de construcción de baños dignos.
- Desarrollar acciones de construcción de dormitorios dignos.
- Desarrollar acciones de mejoramiento de vivienda con equipamiento subsidiado como calentadores solares, tinacos, pintura, láminas y materiales a bajo costo para la población vulnerable.

**Objetivo.** Mejorar las condiciones de salud de los habitantes en materia de prevención, cultura física, deporte y salubridad, así como atención primaria.

**Líneas de acción:**

- Atención de calidad y eficiente en la presentación de los servicios de salud con que cuenta y brinda el gobierno municipal, (psicología, medicina general y medicina alternativa)

- Desarrollar jornadas de salud para la prevención de obesidad y diabetes.
  - Coadyuvar con los distintos niveles de gobierno en el sistema de vacunación para todos los habitantes de Churintzio.
  - Fomentar el deporte y la actividad física, sin distinción por género, edad, condición social, religión o de cualquier otro índole.
  - Rehabilitación de los espacios deportivos, haciéndolos útiles, funcionales y seguros para el buen uso y aprovechamiento óptimo de los ciudadanos.
  - Apoyar de manera continua a las iniciativas de actividades deportivas propuestas por los ciudadanos, siempre y cuando cumplan con el objetivo de la presente estrategia.
  - Desarrollar campañas de información a jóvenes sobre prevención de embarazos no deseados, y fortalecer las acciones de atención destinadas, a encuentran en tal situación.
- **SUBSIDIOS Y BECAS EDUCATIVAS**

La educación es la herramienta más importante para lograr la igualdad, superar el subdesarrollo, fomentar la equidad de género y lograr la realización personal, es fundamental dentro de las políticas públicas para el desarrollo y es responsabilidad de toda la sociedad implementar programas y proyectos educativos que puedan fortalecer la formación que brinden competencias y valores a la población.

Actualmente, Michoacán forma parte de los estados con mayor nivel de deserción escolar, aunado a ello sólo el catorce por ciento de los menores que inician la educación básica la culminan hasta nivel superior; tomando en cuenta que el nivel básico es el primer vínculo con la formación educativa, hipotéticamente si los menores desisten en este primer paso, jamás o muy difícilmente retomarán sus estudios, y se verán limitados en su desarrollo social y posteriormente en sus habilidades laborales; por lo que se considera imperante fortalecer los lazos entre los niveles del poder ejecutivo y cubrir aquellas carencias de carácter general en niños de escolaridad primaria, para evitar con ello que abandonen sus estudios por necesidades mínimas, como calzado, lentes, útiles escolares, entre otras.

En el Estado de Michoacán, ocho de cada cien personas no saben leer, lo que indica que hace falta mucho por hacer en el ámbito educativo, como gobierno municipal esta administración propone, entre otras labores en materia educativa, implementar acciones que permitan el fortalecimiento en la educación, para lograr que los jóvenes del Municipio de Churintzio, desistan de una formación académica, que ante la falta de oportunidades e insumos, se vuelven presa fácil para la mano de obra barata; aunado a ello la toma de caminos equivocados y conductas antisociales, que lejos de ayudar a su desarrollo destruyen su vida, su familia y la armonía de las comunidades, asimismo apoyando al deporte y la cultura del Municipio.

Cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) señalan que Chiapas, Guerrero y Michoacán son las entidades con mayor deserción escolar, pues casi dos menores de cada cien (1.9%) abandonan la escuela antes de concluir la educación primaria.

Ante esta realidad, el Gobierno Municipal de Churintzio, Michoacán, consciente de esta problemática, considera necesario buscar mecanismos para el otorgamiento de apoyos y elementos que coadyuven en facilitar a los educandos contar con los requerimientos necesarios para acudir de la mejor manera a la impartición de clases, y que además del otorgamiento de un apoyo económico que se viene ofreciendo en programas municipales, estatales y/o federales de la misma índole, en este sentido se vean además

beneficiados con apoyos en especie, los cuales pueden variar según las condiciones socioeconómicas y necesidades de los beneficiarios, así como la suficiencia presupuestal del Municipio.

**Objetivo.** Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la educación en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Favorecer la modernización y ampliación de la infraestructura educativa del municipio.
- Gestionar ante el Gobierno Federal y Gobierno Estatal esquemas de apoyo, para lograr que Churintzio sea un foco de formación académica en la región.
- Garantizar la educación a las y los estudiantes de escasos recursos, mediante el programa de apoyo a la educación, cultura y deporte en el Municipio de Churintzio.
- Fortalecer la alfabetización de los adultos del municipio que así lo requieran.
- Generar una coordinación y cooperación con las autoridades educativas, estudiantes y padres de familia para el fomento de los programas federales, estatales y municipales.
- Firma de convenios con instituciones educativas públicas y privadas para incentivar esquema de becas y apoyos para los estudiantes del municipio.

**Objetivo.** Habilitar un esquema de apoyos sociales para la población mediante subsidios solidarios.

**Líneas de acción:**

- Presupuestar recursos para los apoyos sociales a través de subsidios.
- Diseñar un esquema de subsidios en efectivo y en especie, de apoyos solidarios diversos para la atención de problemáticas sociales de la población individual y colectiva.
- Otorgar subsidios diversos para surtir recetas médicas, traslados a hospitales de la capital del estado y realización de estudios de la población individual.
- Otorgar subsidios diversos para hacer frente a emergencias diversas de la población individual.

## MIGRACIÓN

El fenómeno migratorio en Michoacán está estrechamente ligado a la falta de oportunidades, es más la necesidad de empleo y búsqueda de mejores condiciones de vida que tienen nuestros paisanos Podemos decir que prácticamente en todos los municipios del Estado de Michoacán está presente el fenómeno migratorio y Churintzio no es la excepción.

Dentro de las principales causas que contribuyen al fenómeno de la migración encontramos, entre otras, la falta de oportunidades de trabajo, situación generada por las condiciones socioeconómicas de las comunidades expulsoras. De manera muy específica podemos mencionar otros aspectos como: la falta de seguridad y apoyo al sector agropecuario, la degradación de las tierras de cultivo, la tradición migratoria en algunas regiones del estado, el bajo nivel de ingresos en actividades principalmente agrícolas y la demanda de trabajo en algunos sectores productivos de la economía norteamericana.

- **CREAR PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACIÓN CON LOS MIGRANTES Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, REFORZANDO LA COHESIÓN SOCIAL.**

**OBJETIVO.** Atención de la población migrante y sus familias. Realización de obras en colaboración, haciendo rendir el recurso del Municipio y de los migrantes.

Facilitar el ejercicio de los derechos y la realización de trámites transnacionales, así como fortalecer su vinculación social, cultural y económica con el municipio.

**Estrategia** Reuniones y encuentros con los migrantes para la planeación y realización de obras. Promover el respeto a los derechos de los migrantes y sus familias y facilitar la realización de trámites.

**Líneas de acción:**

- Realizar obras públicas en colaboración y coordinación con los migrantes.
- Gestionar apoyos y programas con los migrantes para mejorar el ámbito social del municipio.
- Promover acciones de cooperación para garantizar el respeto a los derechos y valorar el trabajo de los migrantes.
- Institucionalizar un evento cultural anual que reconozca las aportaciones culturales de la comunidad migrante del municipio, con la finalidad de generar cohesión social en torno al fenómeno de la migración.
- Impulsar acciones que garanticen a migrantes del territorio estatal sus derechos humanos y condiciones de seguridad.
- Facilitar y agilizar los trámites para migrantes para realización de trámites y la expedición de documentación.
- Realizar acciones para fortalecer los vínculos de los migrantes con el municipio y facilitar su reinserción social, cultural, económica y laboral.
- Desarrollar programas de eventos para migrantes y sus familias para facilitar el reencuentro con sus raíces culturales.
- Fomentar el ahorro de los migrantes y la realización de inversiones en proyectos productivos en sus comunidades de origen
- Impulsar la reinserción laboral de migrantes que retornen a sus comunidades.
- Impulsar estrategias cohesión social y cultural en torno a las distintas festividades y fenómenos culturales en torno a la migración

**EJE 4. CULTURAL Y DE LA PAZ:**

La construcción de una comunidad pacífica y estable no puede limitarse a los alcances tradicionales de las estrategias de seguridad pública. Si bien estas políticas son fundamentales y constituyen un eje rector dentro del marco normativo y constitucional, resulta evidente que no son suficientes para garantizar una paz social sostenible. La verdadera tranquilidad de un municipio emana de un enfoque integral, donde la seguridad se vincule directamente con el fortalecimiento del tejido social, el rescate de espacios públicos y el desarrollo de actividades culturales que fomenten la cohesión, la creatividad y la identidad colectiva. Este

Plan de Desarrollo Municipal, a través de su Eje Cultural y de la Paz, aborda este desafío con visión y compromiso, reconociendo que una comunidad en armonía requiere mucho más que vigilancia o medidas de contención.

La paz social no puede ser entendida únicamente como la ausencia de conflictos o violencia. Es, en esencia, un proceso dinámico que involucra el bienestar general de la población, el fortalecimiento de valores como la tolerancia y el respeto, y la construcción de entornos seguros y enriquecedores para todos los ciudadanos. En este sentido, el rescate y la revitalización de los espacios públicos son una prioridad esencial. Estos lugares no son simplemente áreas urbanas, sino escenarios para la convivencia, la recreación y el aprendizaje colectivo. Parques, plazas, centros culturales y deportivos se convierten en puntos neurálgicos donde las familias, los jóvenes y los adultos mayores pueden relacionarse de manera positiva, alejándose de las dinámicas de exclusión y riesgo.

Este eje también pone un énfasis particular en la cultura como vehículo para la paz. La cultura, entendida como la expresión de la identidad, los valores y las aspiraciones de una comunidad, tiene un potencial transformador que va más allá del ámbito artístico. Por medio de actividades como talleres, conciertos nacionales e internacionales, exposiciones, festivales y programas educativos, se crean espacios para el diálogo, el entendimiento y la colaboración entre los ciudadanos. Estas acciones no solo refuerzan la identidad colectiva, sino que también generan una narrativa de pertenencia y orgullo comunitario, indispensables para reducir la conflictividad social.

No obstante, este enfoque no evade las responsabilidades constitucionales en materia de seguridad pública. El Plan reconoce que las estrategias de prevención y contención son indispensables para garantizar la estabilidad. Sin embargo, las articula con acciones sociales que permiten atacar las causas profundas de la inseguridad, como la falta de oportunidades, la exclusión social y el deterioro de las redes comunitarias. Se busca construir un modelo de seguridad integral donde las políticas reactivas y preventivas coexistan con iniciativas culturales y sociales, generando así una respuesta equilibrada a los desafíos de la convivencia urbana.

Por ello, este Eje Cultural y de la Paz no solo es una apuesta por la seguridad, sino por la transformación de las condiciones que dan origen a la violencia y el conflicto. Se trata de sembrar las bases para un desarrollo comunitario sostenible, donde las personas puedan vivir en entornos seguros, vibrantes e inspiradores. En este proceso, la administración municipal asume el compromiso de ser un facilitador y promotor de estas acciones, articulando los esfuerzos públicos y privados en beneficio de la ciudadanía.

En suma, este eje del Plan de Desarrollo Municipal constituye una propuesta ambiciosa y transformadora que reconoce la importancia de construir municipios seguros y en paz a través del arte, la cultura y el fortalecimiento comunitario. Con esta estrategia, se busca que cada ciudadano, sin importar su condición social o edad, pueda encontrar espacios y oportunidades que contribuyan a su bienestar y al fortalecimiento de su comunidad. Así, el municipio se posiciona como un referente de desarrollo humano, cultura y convivencia pacífica.

Partimos de una premisa básica: La cultura traspasa la idea de oferta dirigida al consumo pasivo y se enfrenta con la necesidad de aplicar lógicas estructurantes que la revaloricen y la contemplan como un factor de desarrollo integral para la sociedad y sus individuos. Fortalecer la cultura es construir ciudad.

La Cultura es un elemento base de la identidad social, es un valor y principio de un sano crecimiento indispensable para la sociedad, en virtud de lo cual es de suma importancia fomentar la creatividad, promover

y difundir la cultura en todas sus manifestaciones, fortalecer los valores locales e impulsar las artes, así como preservar el patrimonio arqueológico e histórico del municipio y la cultura popular.

La cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracteriza una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser mismo, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

• **IMPULSO AL ENTRAMADO CULTURAL:**

La cultura como creadora de identidad, como generadora de inclusión social, como aglutinadora y catalizadora de diversidad, como generadora de especificidades locales, propiciadora de redes sociales, promotora de participación, es central en la estrategia integral de desarrollo local. Si la cultura es un eje transversal del desarrollo local, el Municipio es fundamental en el desarrollo cultural de su territorio. Es trascendental la necesidad de implementar políticas culturales para promover el desarrollo del Municipio de Churintzio.

Trabajaremos en el apoyo a la Cultura y Tradiciones del Pueblo Contribuyendo además en el cuidado y mantenimiento de monumentos históricos y de fe para los ciudadanos.

**ESTRATEGIA. PROGRAMA DE EVENTOS CULTURALES.**

**Objetivo.** Ofrecer a los residentes del municipio una cartelera artística y cultural atractiva y revitalizar espacios adecuados.

**Línea de acción**

- Elaborar un programa artístico y cultural atractivo para la población de la región.

**Objetivo.** Fortalecer la identidad de la ciudadanía, a través de actividades socio-culturales.

**Líneas de acción:**

- Involucrar a la ciudadanía en actividades culturales artísticas.
- Impulsar proyectos de talleres artísticos y culturales.
- Realizar diferentes presentaciones artísticas y culturales dentro y fuera del municipio.
- Realizar exposiciones y muestras de arte.
- Consolidar una Cultura de Desarrollo Organizacional, para responder a las demandas de los ciudadanos con calidez y oportunidad
- Fortalecer acciones de cohesión social y cultural en fechas representativas, como son semana santa, día de las madres, día del estudiante y la juventud, día del padre, día de muertos, fiestas patrias, fiestas patronales y festividades navideñas, entre otras más.

**ESTRATEGIA. PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA .**

**Objetivo.** Ofrecer a los residentes del municipio una estrategia de seguridad conforme al marco constitucional aplicable.

**Líneas de acción:**

- Elaborar un programa de seguridad pública que sea armónico con las disposiciones constitucionales en la materia.

- Incentivar el modelo de proximidad social para la seguridad pública.
- Capacitar y formar a los operadores de seguridad conforme a las posibilidades económicas del municipio.
- Equipar y dignificar a los operadores de seguridad conforme a las posibilidades económicas del municipio.

#### **EJE 5. DESARROLLO MUNICIPAL Y AGROINDUSTRIAL:**

El objetivo de este eje, es el favorecer el desarrollo del municipio a través del impulso a una prosperidad economía socialmente responsable, encaminada a mejorar el ingreso de los ciudadanos del Municipio de Churintzio, a generar oportunidades de empleo de calidad para todos, crear condiciones de competitividad, llevar los adelantos tecnológicos a sectores cada vez más amplios de la sociedad, a atraer negocios e inversiones y aprovechar al máximo nuestra vocación productiva.

Por ello se proponen acciones para la construcción de una economía incluyente, con equidad, justicia, pertinencia socio-cultural, innovación y sustentabilidad, bajo la lógica de economía social y la integración del campo y la urbanización.

**Estrategia.** Incremento de la producción agropecuaria mediante esquemas sustentables y de innovación agrícola para el desarrollo económico de los habitantes del medio rural.

**Objetivo.** Aumentar el rendimiento de los cultivos y la producción del campo.

##### **Líneas de acción:**

- Impulsar las asociaciones y cooperativas de productores.
- Apoyo con fertilizantes, semillas, abonos, pesticidas a bajo costo.
- Gestionar maquinaria e implementos agrícolas a bajo costo en beneficio de los agricultores.
- Sumar esfuerzos y trabajos con el organismo operador de agua potable para poder definir una política hidrológica que apoye a los productores, así como buscar mitigar el riesgo por inundaciones.
- Orientar con asesoría a los productores y ganaderos para que puedan ser beneficiados con los programas del gobierno federal.

**Objetivo.** Mejora e implementación de infraestructura agrícola.

##### **Líneas de acción:**

- Mejorar condiciones de movilidad y acceso a los caminos saca cosechas y de acceso a las localidades.
- Trabajar de manera coordinada con los ciudadanos para que de manera conjunta mantengamos nuestros caminos saca cosechas en buen estado.
- Gestionar la maquinaria necesaria para mantener nuestros caminos en buen estado.

**Objetivo.** Darle valor agregado a lo que producen.

##### **Líneas de acción:**

- Talleres de procesos del cómo dar valor agregado a los diferentes productos del campo y la transformación de las verduras, frutas y productos cárnicos y así darle un mejor valor comercial.

- Asesorar a los productores para introducir nuevos productos y métodos de producción agropecuaria.
- Promover los productos locales a través de expos y mediante estrategias.

**Estrategia.** Fortalecer el sector MIPyME.

**Objetivo.** Impulsar el desarrollo económico local generando empleo bien remunerado, así como la formalización y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**Líneas de acción:**

- Implementar programas de capacitación y asesoramiento que permitan la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Churintzio.
- Asesoramiento y complemento de trámites de negocios ya existentes para que puedan acceder a diversos beneficios otorgados por los diversos órdenes de gobierno.
- Gestionar programas para el fortalecimiento empresarial y emprendimiento mediante la obtención de apoyos para emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas del municipio a través de instancias federales y estatales.
- Dotar de herramientas para elevar la competitividad de MIPyMES a través d Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S) gestionado ante instancias federales y estatales.

• **FORTALECIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS:**

Los caminos saca-cosechas son una infraestructura rural que se rehabilita para facilitar el transporte de productos agropecuarios y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales.

La rehabilitación de caminos rurales es la restauración de un camino que ha sufrido daños o deterioro por el uso o por factores ambientales. Estas obras tienen un impacto positivo en la calidad de vida de las personas que viven en las zonas rurales, del Municipio de Churintzio, ya que facilitan el acceso a los mercados y a las escuelas, y reducen los costos de los insumos para las actividades productivas.

En el Municipio de Churintzio estamos comprometidos con atender las comunidades rurales, con la finalidad de obtener beneficios como son:

- Mejorar la movilidad y la accesibilidad
- Fomentar el desarrollo agropecuario
- Abrir nuevas oportunidades para el desarrollo económico
- Permitir que los habitantes de las comunidades salgan más fácilmente a vender sus productos
- Evitar que las comunidades queden incomunicadas durante las lluvias
- Optimización de la producción: Los caminos saca cosechas permiten reducir los costos de transporte y mantenimiento de vehículos, lo que aumenta la eficiencia de las operaciones agrícolas.
- Desarrollo social y comunitario: Los caminos saca cosechas fomentan la organización y colaboración entre productores, lo que fortalece la capacidad de las comunidades para gestionar y mantener las mejoras.
- Impulso al desarrollo agrícola: Los caminos saca cosechas mejoran la infraestructura rural, lo que impulsa el desarrollo agrícola de la región.
- Seguridad: Los caminos saca cosechas brindan seguridad a los productores.
- Reducción de daños a maquinaria: Los caminos saca cosechas reducen los daños a vehículos y maquinaria.

### **Control y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal.**

En la actualidad vivimos en una época en donde el acceso a la rendición de cuentas es uno de los elementos fundamentales para considerar a un estado como democrático. La sociedad actual, en la que las redes sociales, el activismo social entre otras son cuestiones que se encuentran presentes en la vida pública de las sociedades exige medios de comunicación más abiertos y eficaces cuando se trata de acciones gubernamentales, lo anterior para obtener un adecuado ejercicio de una ciudadanía maximalista, en la que participe activamente la sociedad en la toma de decisiones gubernamentales.

La rendición de cuentas es un término que deviene de la palabra anglosajona accountability, que en inglés significa el estado de ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo. Si bien es cierto, que account, se traduce como cuenta, también lo es que accountability no tiene una traducción al español, por lo que el término más cercano a su significado es una composición gramatical y sus implicaciones están intrínsecamente relacionadas con el término rendición de cuentas.

Este término conlleva implícita una responsabilidad política de aquellos que se encuentran obligados a rendirla, por lo que existe un vínculo inexorable entre la administración de los recursos públicos y los responsables de hacerla. Es decir, que en caso de que existiera algún mal manejo, el responsable de la misma tendría que responder administrativa o penalmente para solventar lo anterior.

Ahora, es necesario realizar conceptualizar el término rendición de cuentas, el cual hace referencia a la capacidad que tiene el ciudadano de exigir información o, mejor dicho, de recibirla. En otras palabras: la transparencia es un instrumento para lograr la rendición de cuentas. Como ya referimos, la rendición de cuentas es la obligación que tiene el funcionario de informar sobre su actuar, Andreas Schedler, señala que existen tres pilares de la rendición de cuentas: primero la información, misma que el funcionario está obligado a presentar; segundo la justificación, misma que consiste en la posibilidad que tiene el funcionario de fundamentar la no entrega de la totalidad de la información solicitada, como en el caso del estado de fuerza de seguridad de alguna institución de seguridad; y finalmente la posibilidad de sancionar en caso de que incumpla con la obligación de entregar o si de la misma información se dedujera algún acto de corrupción.

### **Seguimiento desde el sector público**

Ahora dar seguimiento y control, desde lo público, consiste en los mecanismos horizontales que existen para corroborar si efectivamente el instrumento de planeación ha sido desarrollado efectivamente. En este sentido, la propia anatomía del gobierno municipal permite vigilar el cumplimiento de este instrumento a través de dos elementos, los cuales son los siguientes:

1. Ayuntamiento.
2. Contraloría.

Con respecto del primer elemento, es preciso señalar que el mismo atiende a su propia integración la cual atiende a la colegialidad del mismo, es decir, el hecho de que el Ayuntamiento sea un órgano colegiado conforma un mecanismo de control no solamente para el propio plan municipal de desarrollo, sino que también para cualquier programa o acción de gobierno que desde el municipio se emprenda.

Asimismo, existe un vínculo inseparable de la rendición de cuentas para con la participación de los ciudadanos mediante la evaluación del trabajo realizado por las autoridades. Esto conlleva una participación ciudadana en asuntos públicos, la cual será orientada y dictada en virtud de los primeros dos conceptos ya mencionados, es decir transparencia y rendición de cuentas.

Ahora, el hecho de que el Ayuntamiento, en cuanto órgano de gobierno, esté integrado por distintas fuerzas políticas constituye un control precisamente político el cual representa un vigilante constante y permanente respecto de los proyectos, acciones y programas que se confeccionen desde el plan municipal de desarrollo. Es por ello, que el mismo se encuentra en primer lugar en los presentes mecanismos de control y seguimiento desde lo público, ya que las propias facultades que se encuentran enmarcadas en el sistema jurídico garantizan en primer lugar su desahogo, en segundo su seguimiento y en último lugar garantizan su cumplimiento, por lo que este tipo de control constituye precisamente su mayor fortaleza.

Por otro lado, la Contraloría en cuanto órgano de control interno también cuenta con facultades para poder vigilar el cumplimiento del mismo, no obstante en cuanto órgano dependiente de la administración cuenta con atribuciones de sanción ante eventuales incumplimientos. En este sentido, y dejando de lado el espíritu político que impera en el anterior mecanismo de control, en el presente estamos en presencia de un mecanismo jurídico el cual, garantiza la aplicación objetiva de la Ley.

Así, el hecho de que este control descansa en la propia norma garantiza, por segunda ocasión, el debido cumplimiento del mismo, por lo que se perfeccionan los mecanismos de rendición de cuentas horizontales que operan en el nivel municipal y que forman parte del presente plan municipal de desarrollo en consecución de los propios objetivos del mismo.

#### **Seguimiento desde la sociedad civil.**

Con respecto los mecanismos de control y seguimiento es necesario señalar que los mismos forman parte de los mecanismos de rendición de cuentas en su acepción vertical ya que operan «de abajo hacia arriba» o viceversa. En este sentido, los mismos dependen en gran medida de la proactividad de la propia ciudadanía, la cual se encuentra contemplada dentro del presente plan municipal de desarrollo. Es decir que uno de los ejes contempla en sus acciones estratégicas el fomento de la participación ciudadana el cual a la postre constituye a la postre un mecanismo de control y seguimiento.

Ahora, la conformación de los ya señalados comités y consejos ciudadanos, conforman a su vez y de nueva cuenta, un mecanismo de control y seguimiento el cual permite que la ciudadanía que forme parte de estos órganos pueda conocer de primera mano el cumplimiento de los ejes y acciones estratégicas, no obstante, no constituye este un impedimento para que la ciudadanía en general conozca de lo anterior, ya que el derecho humano de acceder y recibir informaciones permite que cualquier ciudadano esté en condiciones reales de conocer al respecto. En virtud de lo anterior, estos mecanismos se interrelacionan de manera holística y transversal lo cual implica un sometimiento a un escrutinio público el cumplimiento irrestricto del presente instrumento de planeación municipal. Por un lado, los propios órganos municipales, mientras que por el otro los propios ciudadanos constituyen un vigilante permanente para que se observe el eficaz cumplimiento de este documento.

Ambas concepciones pueden interactuar entre sí, sin que una anule a la otra por lo que no son excluyentes, sino al contrario: son complementarias. Esto es un elemento que debe considerarse dentro de un gobierno republicano, que, si bien en el ámbito municipal es difícil distinguir entre división de poderes, si se somete voluntariamente tanto al ojo público como al ciudadano.

En ello radica la fortaleza del presente Plan Municipal de Desarrollo, ya que contempla al ciudadano como un elemento activo dentro del desarrollo de las actividades del presente instrumento.

Con estas acciones, visiones y planeación es que pretendemos darle forma al proyecto de gobierno que tenemos para la administración 2024-2027 un ejercicio de responsabilidad republicana que tenga a la Ley y a la norma como punto inamovible de partida y que persiga el bien común del municipio, sin dejar de lado una visión cualitativa sobre la función gubernamental; queremos sentar las bases para que nuestro municipio camine los próximos tres años hacia una gobernanza sólida ajena a ideologías visiones y sesgos particulares.

Somos y seremos férreos defensores del municipio libre como base de la nación mexicana y del pacto federal; con mejores prácticas, una base de planeación estratégica y la voluntad inquebrantable de todas las personas que conformamos este Ayuntamiento, es como lo haremos.